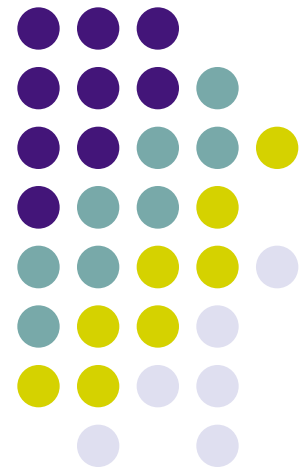
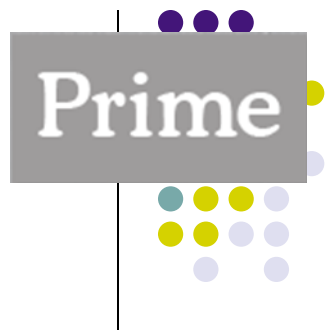

La Seguridad Social en Chile

Presentación Para CNT Chile



OBJETIVOS DE LA PRESENTACION



- Lograr incorporar la comprensión de conceptos técnicos que nos permitirán orientar a socios en las distintas contingencias sociales.

Seguridad Social

- Mundialmente la seguridad social persigue hacerse cargo de:
- Contingencias Sociales
- Determinar Estados de Necesidad y,
- Brindar y Establecer Cobertura

Elementos de la Seguridad Social



Prime

- Libertad para los Estados en la construcción de estructuras que den cobertura públicas (IPS) ,Privadas (AFP) y mixtas (AFC)
- Solidaridad en cuanto al financiamiento(%) (Seguro de invalidez)
- Subsidiaridad (En caso de no tener la capacidad de auto cubrirse (PBS))

Contingencias Sociales

(Convenio 102 OIT)

- Maternidad
- Natalidad
- Crianza de los niños
- Accidentes
- Invalidez *****
- Cesantía*****
- Ancianidad*****
- Muerte*****



Prime

Detengámonos en estas contingencias

- Cesantía
- Invalidez
- Vejez
- Muerte



Prime

¿Quiénes cubren estas contingencias?



Prime

- Políticas Sociales de los Estados
- Seguros Privados
- Leyes o normativas previonales (dl 3500, ley 16.744).
- ¿Qué entidades conocemos que cubran estas contingencias ?

¿Qué entidades conocemos que cubran estas contingencias ?

Prime

- F. O. N .A. S .A
- Isapre (Ley 18.933)
- AFP (DL 3500)
- IPS (ex INP)
- Ley 16.768(accidente del trabajo Mutuales)
- Cías. de Seguro

Cesantía

- Período generalmente involuntario donde no se percibe remuneración con una alta incertidumbre de nueva colocación.

Cesantía y cobertura

- Cobertura: Antiguo Seguro de Cesantía (Cajas de Compensación)
- IPS

Cesantía y cobertura

- Se acredita en la Caja de Compensación respectiva ,la cesantía involuntaria y puede cobrar un subsidio de \$18.000 aprox. por hasta 6 meses.
- Si no tiene Caja, este trámite se realiza en el IPS.

Cesantía y Cobertura



Prime

- Nuevo Sistema de Cesantía (AFC)
- A partir de los contratados en octubre del 2002 rige éste seguro
- Se financia con los siguientes porcentajes (tope uf90) cuando el contrato es indefinido
- 0,6% Trabajador
- 2,4% Empleador (0,8 de este va al FS)
- Aporte Estatal anual

Cesantía y cobertura

- Cuando el contrato es a plazo fijo ,el aporte lo hace sólo el empleador y equivale al 3% de la remuneración imponible.

Cesantía y cobertura

- Se paga a todo evento lo acumulado con capital propio, siempre y cuando tenga a lo menos 12 cotizaciones continuas o discontinuas. Los cont. A plazo (no tienen mínimo)
- Se paga en hasta 5 meses el capital propio mas el aportado por el empleador y el fondo solidario, siempre y cuando la causal de despido sea el art 161(necesidades de la empresa)

Cesantía y cobertura

- Los trabajadores de casa particular están cubiertos por la cuenta de indemnización obligatoria, que se cobra presentando el finiquito de trabajo en la AFP de vigencia, se financia con el aporte mensual del empleador del 4,11% respecto de la remuneración imponible establecida en el contrato de trabajo.

Cesantía y cobertura

- Indemnización sustitutiva:
- Esta si bien es cierto es irrelevante en numero de casos, está vigente en el D.L 3500.
- Se pacta un monto mensual con el empleador y reemplaza a la indemnización por años de servicios, contemplada en el C.L, dicha cuenta es adm.`por las AFP

Resumen Cesantía

- Ley 18.459(IPS o Cajas de compensación)
- AFC (rige para trabajadores que inician labores o se contratan a partir del 2 de octubre del 2002)
- Cuenta De indemnización obligatoria para trabajadores de casa particular
- Cuenta de indemnización Sustitutiva

Invalidez

- Perdida de la capacidad para ejercer el oficio de la profesión por problemas de Salud.

Invalidez y Cobertura

- Pensiones de invalidez AFP (Cubierta por el seguro y no cubierta por el seguro)
- Pensiones de invalidez Accidente del trabajo (ley 18.766)
- Pensiones de invalidez Solidaria (RP)

Invalidez y cobertura DL 3500

- Pensiones de invalidez con cobertura del seguro
- Saben cómo se calcula? el monto de dicha pensión

Requisitos de la Pensión de Invalidez DL 3500



Prime

- Que la causa que origino la incapacidad no sea Laboral
- Que la comisión médica Regional sea la que la determine
- Tener menos de 65 años
- Se solicita a través de la AFP

¿Cómo se calcula la pensión de invalidez con cobertura del seguro?

- $K = \text{Capital}$
- $\text{CNU} = \text{Costo necesario unitario}$
- Promedio de remuneraciones últimos 10 años.
- Cálculo
- $K : \text{CNU} = \text{Pensión anual}$
- La cobertura es el saldo que debe aportar la Cía. de seguros para generar una pensión de acuerdo a la Pensión de referencia

Que me hace estar cubierto?

- Afiliado trabajador dependiente que se encuentre cotizando en la Administradora. Se presume de derecho que el afiliado se encontraba cotizando si su muerte o la declaración de invalidez conforme a un primer o único dictamen, se produce en el tiempo que prestaba servicios, esté o no su empleador al día en el pago de las cotizaciones.

Que me hace estar cubierto?

- Trabajadores dependientes que hubieren dejado de prestar servicios, por término o suspensión de estos, cuya declaración de invalidez conforme al primer o único dictamen, se produce dentro del plazo de doce meses contado desde el último día del mes en que haya dejado de prestar servicios o éstos hayan sido suspendidos, y además, registren, como mínimo, seis meses de cotizaciones en el año anterior al último día del mes en que haya dejado de prestar servicios o éstos hayan sido suspendidos.

Que me hace estar cubierto?

- Afiliado trabajador independiente o voluntario si hubiere cotizado en el mes calendario anterior a su muerte o declaración de invalidez conforme a un primer o único dictamen.

Un Ejemplo cuando estoy cubierto



Prime

- $K : \text{CNU} = \text{uf } 120 / 12 = \text{uf } 10$ mensuales
- Pensión requerida según promedio = uf 35
- La Cía.. deberá aportar un saldo suficiente para generar las uf 35

Cuando no estoy cubierto

- K: CNU= Pensión obtenida que se puede ajustara la mínima si esta es inferior
- No hay aporte de la CIA de seguro .la pensión dura hasta agotar el saldo

Cómo se tramita

- Todos los afiliados a una AFP o al IPS pueden si así lo estiman solicitar en las agencias una pensión de invalidez, la AFP está obligada recepcionar dicha solicitud y formalizarla enviándola a la CMR ,para que sea éste organismo neutral quien defina si corresponde una calificación de invalidez.

Cómo se tramita

- Si la CMR determina que corresponde, la calificación de invalidez será parcial o total ,si es parcial el cliente tendrá una segunda evaluación transcurridos tres años y se generará un segundo dictamen que podrá revocar la invalidez porque la salud mejoró, puede determinar un aumento de la invalidez pasando a ser total ,o mantenerla ratificándola y pasando a ser definitiva.

Resumen solicitud invalidez DL. 3500



Prime

- Presentación de la Solicitud en AFP
- Envío de la solicitud a la CMR
- Convocatoria de la CMR para la evaluación
- Calificación de la CMR
- Plazo de apelación de ambas partes (Afiliado o Cía.. de seguro)
- Dictamen de invalidez.

Importante

- Los pensionados por invalidez que continúan trabajando están obligados a cotizar AFP ,sólo si la pensión es primer dictamen es decir pensión parcial.

Tipos de pensión de invalidez

- Pensión De invalidez de carácter parcial
(Pensión Parcial)
- Pensión de invalidez de Carácter Total.
(Pensión Total)

Pensión de Referencia

- 70% del ingreso base, en el caso de los trabajadores que fallezcan o tengan derecho a percibir pensión de invalidez total.
- 50% del ingreso base, en el caso de los trabajadores que tengan derecho a percibir pensión de invalidez parcial.

Ingreso base

- El ingreso base corresponde a un promedio de las remuneraciones imponibles percibidas durante los últimos diez años, debidamente actualizadas. Para el cálculo del promedio, se divide por ciento veinte la suma de las remuneraciones de los últimos 10 años. Sin embargo, en caso que el número de meses sin cotización sea superior a 16, se debe descontar del divisor el número de meses que supere esta cifra.

Ingreso Base

- Para aquellos trabajadores cuyo período de afiliación al Sistema fuese inferior a diez años, el ingreso base se determinará dividiendo la suma de sus ingresos por 120 (10 años), de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, excepto cuando el siniestro es causado por un accidente, caso en el que la suma de remuneraciones y rentas se divide por el número de meses transcurrido desde la afiliación hasta el mes anterior al del siniestro.

Ingreso Base

- No obstante lo anterior, para aquellos trabajadores cuya fecha de afiliación sea anterior al cumplimiento de los 24 años de edad y el siniestro ocurra antes de cumplir los 34 años de edad, su ingreso base corresponderá al mayor valor entre el monto que resulte de considerar el promedio de ingresos desde la fecha de afiliación al sistema o alternativamente desde la fecha en que el afiliado cumplió los 24 años.

Lo mas importante

- Cuando estoy cubierto por el seguro, generaré como máximo uf 42.(p total)
- O 30
- Las cuentas voluntarias no se pueden tocar para el cálculo antes del aporte de la Cía.
- Se puede seguir trabajando ,con la exención de pagar el seguro de invalidez ,y las cotizaciones obligatorias si la pensión es total

Muerte

- Fallecimiento de un cliente o afiliado al sistema previsional.

- HERENCIA Cómo y Cuándo

Que Cobertura Ofrecemos?

- Pensión para el grupo familiar establecido por la norma:
- Cónyuge, Madre o Padre de hijos no matrimoniales ,hijos hasta los 24,Padres
- Esto esta determinado como Pensión de sobre vivencia

Cobertura

- Al igual que en la pensión de invalidez el cliente que está cubierto por el seguro, generará a cada uno de sus beneficiarios un porcentaje de la PR, pudiendo en algunos casos sobrepasar el monto de la PR
- El Cálculo del aporte de la Cía. opera de la misma forma que el de la pensión de invalidez

Cobertura

- A falta de todos los anteriores genera herencia el total del patrimonio previsional
- Exención tributaria para saldos hasta UTM 4000

La Pensión de referencia

- Se usará en las pensiones de invalidez y en la de sobre vivencia
- Se considerarán los periodos de los últimos 10 años
- En el caso de que no existan esta cantidad de cotizaciones con

Que es la PR.

- Es la base expresada en uf, que se obtiene multiplicando por 70% el promedio de renta de un cliente:
- Por ejemplo:
- Promedio de Renta Sr. :JR =uf60
- $uf60 \times 70\% = uf42$
- Entonces nuestra PR será de uf42 de donde saldrán los montos de pensión para los beneficiarios

Ejemplo:

- Cónyuge con hijos con derecho a pensión=
 $42 \times 50\% =$
- Hijo de 15 años : $42 \times 15\% =$
- Hijo de 18 años : $42 \times 15\% =$
- Hijo inválido 30 años : $42 \times 11\% =$
- Madre de hijos sin hijos menores:
 $42 \times 36\% =$

Consideraciones

- Vimos que aunque las coberturas de invalidez o sobre vivencia existan ,nunca reemplazarán los ingresos que nuestros clientes perciben como activos ,por lo que los aportes voluntarios cobran nuevamente gran relevancia
- Recordemos que el tope lo da la PR

Vejez

- Contingencia biológica ,que en Chile está determinada para los hombres a los 65 y las mujeres a los 60.

Que cobertura Ofrecemos

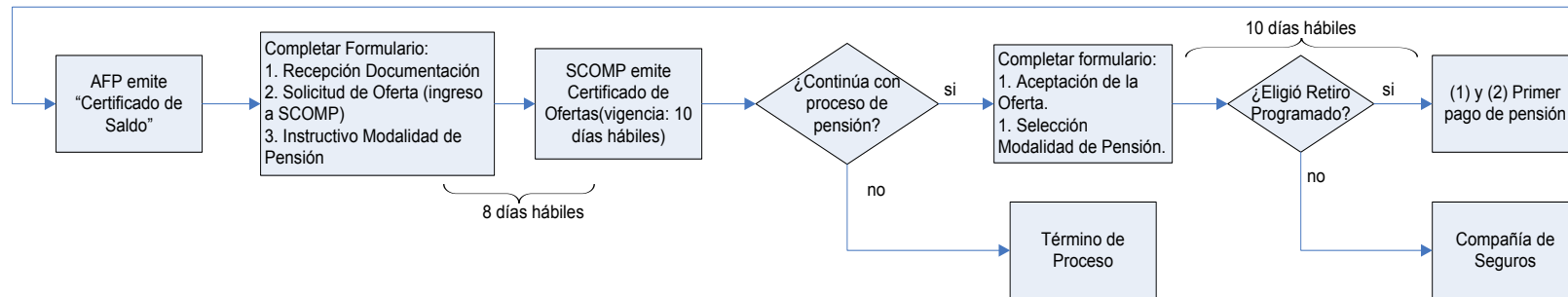
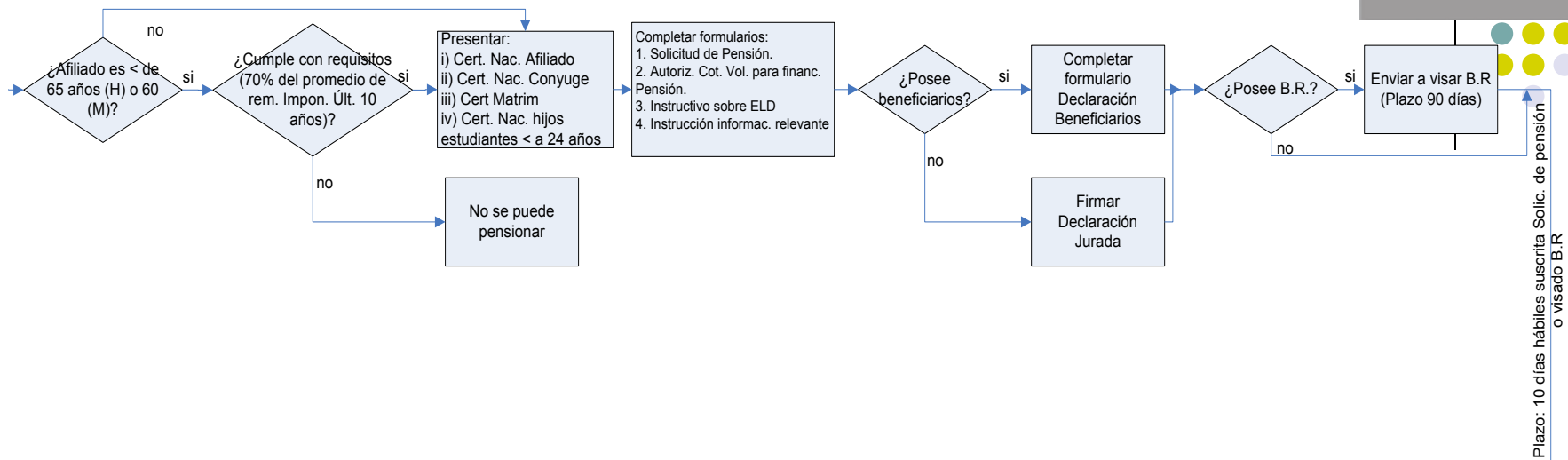


Prime

- Pensión de Vejez

Pensión de Vejez

- No existe requisito en este tipo de pensión, tampoco el promedio de renta ,sólo es necesario tener la edad y el cálculo se realiza:
- $K: \text{CNU} / 12 = \text{monto de pensión mensual}$ siempre expresada en uf.



Pensión Vejez (≥ 65 años): Decisión del afiliado optar por pensión preliminar.

(1) Primer pago se efectúa obligatoriamente en sucursal donde se realizó el trámite.

(2) Pago corresponderá según devengamiento elegido:

a) Según fecha de Solicitud de Pensión.

b) Según fecha de elección de modalidad de pensión.

Bono de reconocimiento_



Prime

- El bono de reconocimiento si existiese, en este momento se liquida y pasa a la cuenta de capitalización (Independientemente si opta por suscribir pensión o no).

¿Qué es el SCOMP?_



Prime

- Es un sistema electrónico de interconexión entre las AFP y las Compañías de Seguros que comercializan rentas vitalicias, al que debe acudir una persona antes de seleccionar su modalidad de pensión. A través de este sistema se efectuará la transmisión de la información de los afiliados y/o beneficiarios hacia las entidades participantes del sistema y las cotizaciones de pensión que éstas entreguen.

Qué es el excedente de libre disposición?



Prime

- El Excedente de Libre Disposición son Fondos remanentes en la cuenta de capitalización individual, luego de efectuado el cálculo del monto necesario para la obtención de pensión y descontado del saldo acumulado, el cual, como su nombre lo indica, queda a disposición del afiliado para los usos que éste estime conveniente, si es que así lo desea.

Tributación ELD

- Ex Art. 71
- Art. 6to Transitorio
- Art. 42 ter
- Estas tres formas de tributación están vigentes hoy día
- Debemos saber identificar el que beneficia mas a nuestros clientes

Modalidades de pensión

- **Retiros programados:** El afiliado opta por mantener los Fondos de su Cuenta Individual en la AFP, o bien, transferirlos a la Administradora de Fondos de Pensiones de su elección y efectuar retiros mensuales con cargo a ésta. Estos retiros se expresan en UF y se calculan todos los años de acuerdo al Saldo de la Cuenta Individual y a las expectativas de vida del afiliado y su grupo familiar.

Modalidades de pensión

- **Renta Vitalicia Inmediata:** El afiliado opta por transferir los fondos de su Cuenta Individual a una Compañía de Seguros de Vida, a cambio del compromiso de que ésta le pague una renta mensual fija en UF mientras viva y, al momento de fallecer, debe asegurarle Pensiones de Sobre vivencia a sus beneficiarios.

Modalidades de Pensión

- **Renta Temporal con Renta Vitalicia**

Diferida: El afiliado opta por transferir parte de los fondos de su Cuenta Individual a una Compañía de Seguros de Vida, a cambio de una renta mensual a contar de una fecha futura determinada en el contrato. Además, mantiene en su cuenta un saldo suficiente para recibir de la AFP una renta mensual durante todo el período anterior al inicio del contrato de Renta Vitalicia.

Argumentario

- Mientras mayor sea el patrimonio previsional acumulado en las distintas cuentas que administramos en mejores condiciones estaré en ésta posible contingencia, aprovechando además los beneficios tributarios que me da la calidad de pensionado
- Se logra con asesoría ubicando al cliente en éste escenario posible
- Se transmite la necesidad de cotizar a clientes independientes o a socios de empresa

Modalidades de pensión

- Retiros programados con Renta Vitalicia Inmediata: El afiliado opta por mantener un porcentaje de su fondo en su cuenta en una AFP y con ello obtener el pago de una pensión por retiro programado. Con la otra parte de su fondo, contrata una renta vitalicia la que se paga en forma simultánea con el retiro programado, de esta forma el afiliado recibe dos montos de pensión.

Comparación de las Modalidades de Pago de Pensión

	Retiro Programado	Renta Vitalicia	Retiro Programado mas renta vitalicia	Renta Temporal con R/v/D
Administración y Responsable del pago	AFP	Cía de Seguros	Ambas	Ambas
Propiedad de los Fondos	Afiliado	Cia de seguro	Ambos	Ambos
Posibilidad de cambiar la Modalidad de Pensión	Si	No	La parte de r.p	Se puede adelantar rv
Monto de la Pensión	Variable en UF	Fijo en UF	Fija mas variable	Fija, mas variable
Duración de la Pensión	Hasta agotar saldo			
Garantía Estatal	Si	Si	Si	Si
Retiro de ELD	Si	Si	Si	Si
Cuota Mortuoria	Si	Si	Si	Si
Costo de administración	1,25% monto P	2,5% del saldo tr	%del saldo y por monto	Por monto y % del saldo
Paga pensiones de Sobrevivencia	Si	Si	Si	Si
Herencia	Si	No	Solo la parte afp	Solo la parte Afp

Registro Público de Pensionables



Prime

- Tienen acceso al Registro las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Compañías de Seguros de Vida que hayan informado a la Superintendencia de Valores y Seguros que comercializarán rentas vitalicias del D.L. N° 3.500, de 1980, y que se encuentren habilitadas para operar en este ramo, y los Corredores que se encuentren inscritos en el Registro de Corredores de Rentas Vitalicias de la Superintendencia de Valores y Seguros y que se encuentren habilitados para operar.

Otros aspectos del Pilar Previsional



Prime

- Tratamiento Previsional Técnicos Extranjeros
- Convenios Bilaterales
- Reforma Previsional

Exención Técnicos Extranjeros

- La Ley N° 18.156 establece exención de cotizaciones previsionales a los técnicos extranjeros y a las empresas que los contraten, bajo ciertas condiciones.

Devolución Fondos a Técnicos extranjeros



- Si cotizaran sus saldos pueden ser solicitados sin la necesidad de pensionarse ,con un formulario llamado Devolución de fondos previsionales ley 18.156.

Condiciones

- Que su calidad de profesional técnico sea visado por el MRE.
- Que en su país de origen tenga un sistema de seguridad social debidamente acreditado que le de cobertura en caso de enfermedad ,invalidez vejez y muerte.

Tributación retiro de fondos

- Paga la tasa que corresponda al total del retiro concebido como un ingreso.
- La tabla es la usada en el periodo del mes.
(Ej. \$10.000.000 Tasa del 40)

Convenios Bilaterales Activos

- En la necesidad de una buena cobertura en las contingencias sociales ,es posible observar cómo la tendencia ha sido en Chile ampliar mas allá de las fronteras las coberturas a los ciudadanos que trabajan fura de su país.

Convenios Activos

- Suiza
- Francia
- Holanda
- Luxemburgo
- Brasil
- Republica Checa (Países Bajos)
- Alemania

Convenios Activos

- Ecuador
- Argentina EEUU Uruguay
 Alemania
- Finlandia Francia
- Australia Holanda
- Luxemburgo Noruega

Reforma Previsional

- Pilar Solidario
- Pilar Contributivo
- Pilar Voluntario

Pilar Solidario



Prime

- Sistema de Pensiones Solidarias Pensión Básica Solidaria (PBS) de vejez e invalidez
- Aporte Previsional Solidario (APS) de Vejez e Invalidez

Pilar contributivo

- Bonificación a las Mujeres por hijo nacido vivo.
- Subsidio a los trabajadores jóvenes
- Cambios en el seguro de invalidez
- Obligatoriedad de cotizar a independientes (Gradualmente desde 2012)
- Nuevo régimen con beneficio tributario (A)
- **Tope imponible se reajustará**

Pilar Contributivo

- **Licitación de Cartera de afiliados**

Los afiliados licitados deberán permanecer en la AFP 24 meses, a no ser que se cambien a una AFP que ofrezca comisiones menores o cuando la diferencia de comisiones es inferior a la diferencia de rentabilidad.

Argumentario para trabajar

- Costos de Administración de los mas bajos del mercado.
- Seguimiento en su proyecto de construcción del proyecto pensión (Modelo)
- Mayor rapidez que el promedio del mercado en cambio de fondos. y transacciones en gral.)
- Entidad que los respalda tiene gran participación en el mercado, solidez y experiencia en la administración de fondos previsionales.
- Cobertura nacional y plataforma virtual como respaldo permanente.(Universalidad con exclusividad en sus propios requerimientos

Argumentarios para trabajar

- Rentabilizar con rebaja tributaria es rentabilizar con rentabilidad garantizada.
- El sistema previsional nos permite enfrentar las contingencias dependiendo de cómo usamos nuestros recursos presentes

Cómo asesoramos

- Escuchar sus expectativas de futuros ingresos ,siempre son mas altos que los que pueden alcanzar sin aportes voluntarios
- Trabajar siempre en función del plazo que el determine para sus retornos
- Mostrar clara y transparentemente los beneficios otorgados por rebaja tributaria ,y también los castigos asociado a los retiros en determinadas circunstancias.
- Mostrar todas las opciones de inversión considerando los multifondos con su respectiva desviación estándar..

Cuales Herramientas

- Rentabilidades históricas en términos absolutos y relativos sobre lo esperado por el sistema.
- Asesoría preferencial si suscribe con un EPP de Próvida Prime
- Estudios de Pensión.
- Asesoría considerando planes con c.v.
- Asesoría considerando d.c.
- Asesoría considerando cuenta de ahorro.
- Ofrecer exactitud en la información ,y veracidad.

Para asesorar en pensiones se debe saber a lo menos.



Prime

- Que es el CNU.
- Que es la tasa de retiro programado.
- Cuáles son los tipos de pensión.
- Que modalidades de pensión existen.
- Cómo tributa el excedente de libre disposición.
- Qué es el bono de reconocimiento y cómo se usa.

Para asesorar en pensiones se debe saber a lo menos



Prime

- Qué se debe hacer para iniciar el proceso de pensión.
- Qué es el scomp y cómo se lee?
- Quienes son beneficiarios y cuándo herederos ,etc..
- Que impuestos pago, si tengo otras rentas

Para asesorar en pensiones se debe saber a lo menos

Prime

- Que ventajas tiene pensionarse antes de la edad legal
- Ventajas tributarias
- Ventajas en los costos de administración
- Cómo se ajusta la pensión a la mínima y cuando se hace